

# Problemas comunes en los manuales de convivencia

Por: Juan Camilo Aljuri Pimiento

Publicado originalmente el 14 de mayo de 2019 en La Silla Vacía

<https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/problemas-comunes-en-los-manuales-de-convivencia/>

Durante 2018 apoyé a padres y madres cuyos hijos se vieron en problemas de convivencia en diferentes colegios privados de Bogotá, Bucaramanga y Cali. Para hacerlo, comenzamos por una revisión de los manuales de convivencia y encontramos varios problemas comunes que vale la pena tratar para que ojalá, los colegios los eviten en el futuro.

El manual de convivencia de un colegio se ha convertido en la carta de navegación para enfrentar problemas de disciplina. Por supuesto que es muchas cosas más, pero esta concepción responde justamente a que no tenemos muy claro para qué utilizarlo y por eso mismo, no sabemos cómo construirlo.

Lo primero que debemos dejar claro, es que estos manuales deben ser la representación de los acuerdos que la comunidad educativa ha conseguido frente a cómo desean convivir. Desafortunadamente, muchos colegios mantienen la estrategia de encargar a una sola persona (usualmente el coordinador de disciplina) o a una empresa externa, su hechura.

Esta estrategia implica, en la mayoría de los casos, que los manuales no responden a los deseos o expectativas de la comunidad a la que cobijan. Y eso mismo ocurre cuando los manuales deben actualizarse: la tarea se delega fuera de la comunidad y el problema vuelve a repetirse año tras año.

Para explicar los tres problemas comunes que he visto, debo comenzar por anotar que de todos los manuales que revisé en 2018 y comienzos de 2019, los elementos que son comunes a la estructura y contenidos son: 1. misión, visión y relación con el PEI, 2. derechos y deberes / normas y disciplina, 3. faltas y correctivos (o castigos, aunque no suelen llamarlo así) y 4. capítulo sobre la Ley 1620.

Estos elementos comunes en las estructuras de los manuales contienen los problemas identificados:

1. Los manuales listan una serie de faltas que los estudiantes pueden cometer, confundiendo si estas que afectan la convivencia o no.
2. Los manuales son claros en establecer que las faltas tienen una jerarquía y, por ende, unas sanciones que incrementan en severidad según su gravedad.

3. No hay una relación explícita entre las faltas de los estudiantes y las situaciones tipo, ni la Ruta de atención integral de la Ley 1620.

Así, el primer problema es que los manuales se enfocan en realizar listados de faltas que “afectan la convivencia”. En estos listados se ven faltas como de todo tipo como no presentar tareas o trabajos, no asistir a una clase, escapar del colegio, dañar la propiedad del colegio, mascar chicle, utilizar el celular, llevar las uñas pintadas o la falda muy corta (para las niñas y mujeres), tener el cabello largo (para los niños y hombres), maltratar el buen nombre del colegio, fumar, tomar alcohol, amenazar, irrespetar los símbolos patrios y muchas, muchísimas más.

Estos listados nos obligan a pensar si todo lo que aparece en ellos afecta efectivamente la convivencia escolar. Los fallos de la Corte Constitucional y las repetidas experiencias al respecto nos indican que no y que se están vulnerando derechos (como al desarrollo de la libre personalidad) al incluir todo en la misma bolsa.

Desafortunadamente, continuamos en una cultura escolar que cree que mientras más homogéneos los estudiantes, mejor para los procesos de aprendizaje y eso implica vestirse, verse, comportarse y actuar de la misma manera que sus pares estudiantes. Por esa razón seguimos creyendo que la convivencia es igual a la disciplina.

El segundo problema son los procedimientos. Suele haber una desarticulación entre las faltas y las instancias que las tratan. Los colegios arman un entramado jurídico donde existen instancias, atenuantes, agravantes, dolo, reincidencia, descargos y demás. Y en estos procesos se pierden y equivocan tanto docentes como estudiantes porque el colegio no es un juzgado.

La cultura de que la convivencia se basa en la disciplina se soporta en la necesidad de castigar aquello con lo que no estamos de acuerdo y por eso aparecen faltas que aumentan en gravedad, instancias que aumentan en jerarquía y sanciones que incrementan en severidad. Esto implica que al menos, mascar chicle no es igual de grave a irrespetar los símbolos patrios.

Pero el problema en el que se meten los colegios es a la hora de juzgar las faltas, ya que el sistema que han armado les dificulta hacerlo: un chico hace algo, pero tiene X atenuante, Z agravante y la instancia a la que llega el caso es muy alta y por tradición allí sólo llegan casos que merecen una cancelación de matrícula, por ejemplo.

El tercer problema es que muchos colegios continúan sin asumir la Ley 1620 y por eso suele haber un capítulo aparte donde intentan meter rápidamente que hay agresiones, acoso escolar y presuntos delitos y que cada uno de ellos debe ser remitido a una instancia particular, olvidando el núcleo de la propia Ley.

Dicho núcleo tiene que ver más con la idea de una Ruta de convivencia escolar que tiene los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento. Pero la misma Ley al poner los tres casos tipo confunde y no es particularmente pedagógica para los colegios. Un camino más fructífero habría sido partir de cómo cada componente de la ruta se relaciona con la vida cotidiana de los colegios.

Sin duda existe una relación entre las faltas que listan los manuales y la Ruta de convivencia escolar pero no es clara cuál es. Y aquí el consejo que siempre doy a los colegios: inviertan tiempo en discutir cómo van a entender la convivencia con la comunidad escolar, diseñen la Ruta ustedes mismos, listen algunas faltas, claro, pero propongan también los caminos para solventarlas: castigando menos y educando mejor.

Detrás de esto hay una intención clara para mí: no debemos perder la esperanza en los estudiantes, así se equivoquen y cometan faltas y las repitan y se demoren en aprender.

Hay muchos ejemplos de colegios que se toman la tarea de sentarse y hablar sobre convivencia. Esto se ve reflejado no en la ausencia de conflictos, ni siquiera en que se conviertan en expertos a la hora de lidiar con los problemas de la cotidianidad; más bien, el impacto se ve en los procesos que comienzan para solucionar los problemas, los cuales se basan en el reconocimiento de las partes, que es lo mínimo que debemos apostar a conseguir. Eso y que menos niños y niñas pierdan sus matrículas en los colegios.